

MENDOZA, 28 DIC 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en NOTA-FIN: 36524/2015, en las que Secretaría Académica solicita se otorgue un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la Arq. María OLIVER PUJOL;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas en nota de referencia.

Que lo solicitado se encuadra dentro de las disposiciones de la Ordenanza 23/2015-CS.

Que la Secretaría Administrativa Financiera ha informado la disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA:

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar un “Adicional por Carácter Crítico de la Función” a la **Arq. María OLIVER PUJOL**, por el período, objeto y monto que a continuación se detalla:

Legajo: 32.473

Cargo en el que se aplica el adicional: Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple

Objeto: Cumplir funciones docentes en la Carrera de Arquitectura como Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple en Diseño Urbano Sustentable I (compensación).

Periodo: Desde 01 de Enero del 2016 al 30 de Junio del 2016.

Monto: \$ 3.202 (mensual)

ARTICULO 2º.- El citado adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos, en el marco de lo establecido por Ordenanza 23/2015–CS.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el presente adicional se imputará a las Economías del Inciso I – GASTOS EN PERSONAL, Ejercicio 2016 de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4º.- El Decano podrá disponer la baja del adicional otorgado, cuando se determine que han dejado de cumplirse las condiciones requeridas para su concesión.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 620 / 15